



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicado: **0863424984001-2023-00042-00.**

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso Ejecutivo promovido por YENNY LUZ GUTIERREZ BARANDICA a través de apoderada Judicial contra NAYDUTH CECILIA BADILLO SALAS, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvasse resolver. Sabanagrande, febrero 21 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se encuentra ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devenga la demandada NAYDUTH CECILIA BADILLO SALAS identificada con CC 22.675.832, como docente adscrita a la Secretaría de Educación Municipal de Soledad Atlántico. Ofíciense.

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás con destino al proceso 0863424984001-2023-00042-00, en el que figura como demandante YENNY LUZ GUTIERREZ BARANDICA con C.C. No. 22.673.160

Por secretaría, expídanse los correspondientes oficios y requiérase al demandante para que aporte el correo electrónico de la entidad donde labora la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNADNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c4c16632eadbf9becf6606a22a6562a81d4499c47ff19a0a61cda1f98467039**

Documento generado en 21/02/2023 08:13:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>